

Racismo social e institucional / Doble discriminación  
Centros de internamiento / Menores / Fronteras  
Pueblo gitano / Delitos de odio



FEDERACIÓN  
S.O.S. RACISMO

# INFORME ANUAL .18

SOBRE EL RACISMO  
EN EL ESTADO ESPAÑOL



# **INFORME ANUAL 2018 SOBRE EL RACISMO EN EL ESTADO ESPAÑOL**

## **CAPÍTULOS PARA LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN:**

- **OFICINAS DE INFORMACIÓN Y DENUNCIA (OID)**
- **CONTROL MIGRATORIO EN LA FRONTERA DE IRÚN  
Y RED DE ACOGIDA**

## **OFICINAS DE INFORMACIÓN Y DENUNCIA (OID)**

En las Oficinas de Información y Denuncia de la Federación de Asociaciones de SOS Racismo atienden a víctima o testigos de casos de discriminación racial o xenófoba. En ellas, se les da a dichas personas asesoría jurídica gratuita. Estos casos son registrados en diferentes oficinas situados en los territorios de la Federación: Asturias, Aragón, Bizkaia, Catalunya, Galicia, Gipuzkoa, Navarra y Madrid. Estas denuncias son recopiladas desde diferentes puntos de vista: tipos de discriminación, ámbito, agente discriminador, edad, género, nacionalidad y situación documental de la persona denunciante. Más adelante se analizará cada uno de estos puntos de vista desde la estadística y se comparará con datos del año anterior para ver la evolución.

Gran parte de los incidentes recogidos encargarían en la categoría de discriminación por motivos racistas, lo que desde la Federación de SOS Racismo se entiende, en coherencia con las definiciones que el Comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas propone en su Observación General nº 18 como toda distinción, exclusión, restricción o preferencia que se basen en motivos como la comunidad étnica de pertenencia, el género, la religión, el origen nacional o social, la posición económica y otras variables que tengan por objetivo o resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de los derechos humanos y libertades fundamentales de todas las personas, como ya se remarcó en el informe del año pasado. Dichas variables intervienen en muchos casos de forma conjunta, por lo que la discriminación es habitualmente múltiple y tiene su origen en varias opresiones históricas diferentes, como pueden ser la económica, la de género, la racista, la capacitista y muchas otras. Por ello, ha de hacerse hincapié en la necesidad de la interseccionalidad como base para el entendimiento y la lucha contra todas estas discriminaciones.

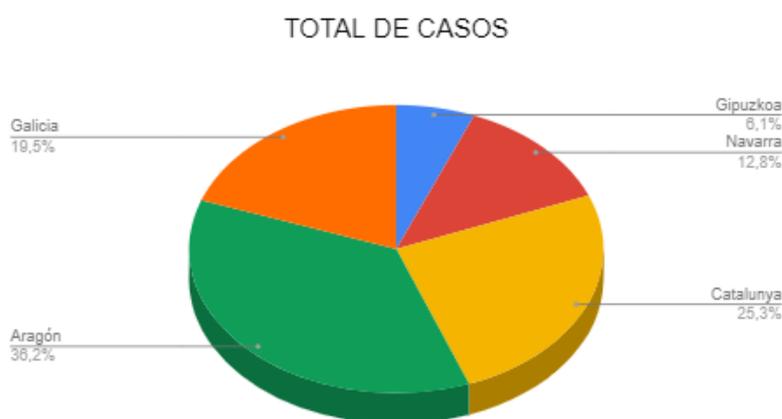
## **DISTRIBUCIÓN DE CASOS POR LAS OID**

A pesar de que la Federación de SOS Racismo se componga por nueve territorios (Asturias, Aragón, Asturias, Bizkaia, Catalunya, Galicia, Gipuzkoa, Madrid y Navarra), la

falta de recursos suficientes para la gestión diaria del servicio llamado OID hace que en el año 2017 solo se hayan recogido datos de cinco de estos territorios, concretamente se trata de Aragón, Catalunya, Galicia, Gipuzkoa y Navarra.

Además, antes de comenzar con el análisis conviene destacar que el hecho de que Catalunya y Aragón recogieran más de la mitad de los casos, como se puede ver en el gráfico I no se debe a que sea en estas Comunidades Autónomas donde se da un mayor índice de discriminación. De hecho, dicha diferencia se explica debido a la diferencia en la experiencia en el ámbito de la denuncia y la disposición de recursos.

Como se puede ver en el gráfico<sup>1</sup>, la Oficina de Información y Denuncia que mayor



número de casos registró en 2017, con un total de 130 casos, fue la OID de Aragón, seguida de Catalunya con 91 casos. Sin embargo, la oficina con menor número de casos registrados fue la de Gipuzkoa con 22 casos,

la mitad de los casos registrados por Navarra, la siguiente oficina con menor número de casos, que tuvo un total de 46 casos. Galicia se hallaría en un punto más o menos intermedio con un total de 70 casos.

A pesar de las evidentes diferencias en las cantidades de casos, no se puede afirmar que en ciertos territorios sucedan más casos de discriminación, ya que la cantidad de denuncias recibidas podría variar por muchas circunstancias, como pueden ser el horario de las oficinas, la localización de las mismas, el conocimiento del trabajo que en ellas se realiza, la capacidad de las oficinas de llegar a la gente y un largo etcétera de factores que

<sup>1</sup> Gráfico 1: Todos los casos

podrían influir e influyen en la cantidad de denuncias que cierta oficina recibe o no recibe. Por ello, los datos que se facilitarían en las siguientes páginas no han de tenerse en cuenta como un espejo de la realidad total, pues estos datos tan sólo aportan una fotografía de algunas de las situaciones vividas en diferentes territorios, sin representar de ningún modo la realidad absoluta.

## TIPO DE DISCRIMINACIÓN

Si nos centramos en el tipo de discriminación, en la siguiente tabla<sup>2</sup> podemos ver los tipos de discriminación que hubo ese mismo año:

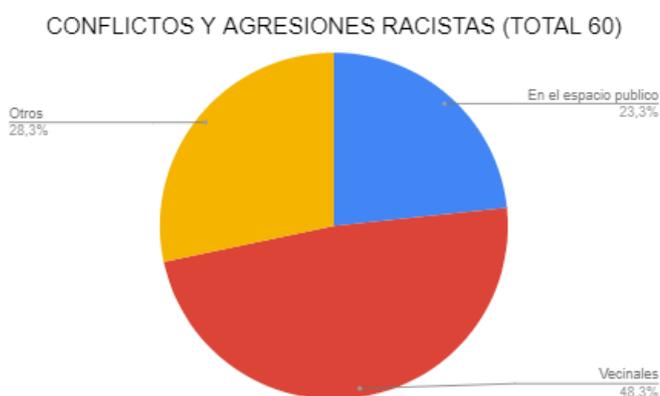
	En el espacio publico	14
Conflictos y agresiones racistas	Vecinales	29
	Otros	17
	Bancos	5
Denegación de acceso a prestaciones y servicios privados	Locales de ocio y restaurantes	15
	Vivienda	15
	Otros	12
	Asistencia sanitaria	34
Denegación de acceso a prestaciones y servicios públicos	Empleo	2
	Otras administraciones	23
Discriminación laboral		54
Extrema derecha y discurso del odio		12

<sup>2</sup> Tabla de tipos de discriminación

Racismo institucional	CIES	5
	Nacionalidad	9
	Tramites extranjeria	38
	Otros	18

Abusos fuerzas de seguridad	Seguridad pública	51
	Seguridad privada	4

En la anterior tabla se puede apreciar el panorama general, aunque no es muy visual y no aporta tanta información como podría aportarnos ver los datos expuestos en gráficos, por lo que en las próximas páginas mostraremos gráficos en los que se muestran los diferentes tipos de discriminación por separado para poder ver mejor cada una de estas realidades.



Del total de 347 casos que se han registrado dentro de los tipos de discriminación, algo más que la sexta parte, un 17,3% de los casos, fueron conflictos y agresiones racistas<sup>3</sup>, lo que supone un leve aumento en proporción con respecto a los datos del año anterior, en el que estos casos fueron el 16%. Además, este año también se registraron más casos, por lo que también puede decirse que la cantidad numérica de casos de discriminación fue mayor.

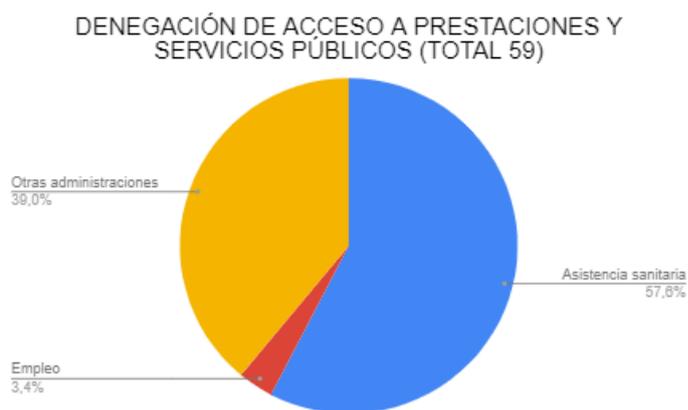
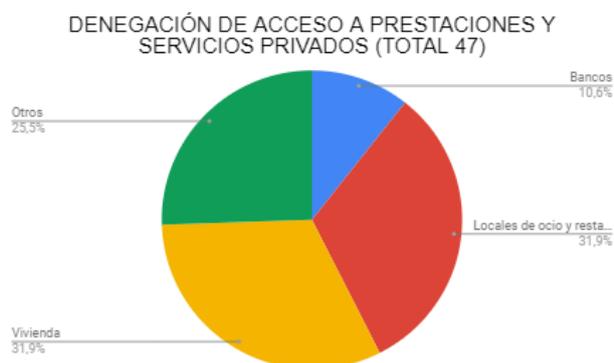
La gran mayoría de casos sucedieron en el ámbito vecinal, el 48,3% en concreto. En el espacio público se dieron el 23,3% de los casos y los demás (el 28,3%) fueron en otros

<sup>3</sup> Gráfico II. Conflictos y agresiones racistas

diversos ámbitos como el trabajo o las instituciones de enseñanza. De ellos el 35% sucedieron en Catalunya, otro 35% en Aragón y el resto se repartieron entre las demás oficinas. Cabe destacar que el hecho de que la mayoría de casos se dieran en estos lugares se debe, sin duda, al mayor número de denuncias recogidas en dichas oficinas.

Como se hizo saber en el informe del año anterior, hay ocasiones en las que una riña entre dos personas o más deriva a insultos racistas, cuando el inicio o desencadenante de la disputa en cuestión fue cualquier otro motivo como un vehículo mal aparcado o hacer demasiado ruido en casa.

En el caso de la denegación de acceso a prestaciones y servicios privados<sup>4</sup>, casi un tercio de los casos se dieron en locales de ocio y restaurantes (31,9%) y otro tercio en el acceso a la vivienda (31,9%). Un 10,6% de los casos se dieron en Bancos y el 25,5% de los casos en otros diversos ámbitos. En la denegación de acceso a prestaciones y servicios privados se dio una repartición algo más uniforme en las diferentes oficinas, salvo en el caso de la oficina de Catalunya que registró el 38,3% del total de los 47 casos. Del total de casos, este tipo de discriminación supuso el 13,6%, lo que es un porcentaje muy parecido al del año anterior, que fue tan solo un 0,6% menor.



En este caso, la asistencia sanitaria<sup>5</sup> fue el ámbito donde

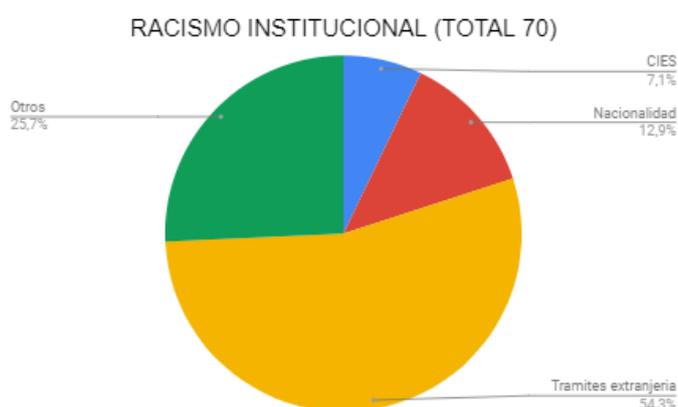
<sup>4</sup> Gráfico IV. Denegación de acceso a prestaciones y servicios privados

<sup>5</sup> Gráfico V. Denegación de acceso a prestaciones y servicios públicos

más se discriminó, pues más de la mitad (57,6%) de los casos se dieron en dicho ámbito. El empleo fue el ámbito menos frecuente con tan sólo el 3,4% de los casos y otras administraciones fueron el ámbito en el que se dieron el 39% del los casos, es decir, todos los demás. De cualquier forma, en el informe del año anterior ya se explicó que el hecho de que sea difícil abarcar todos los ámbitos administrativos en las fichas usadas para el tratamiento estadístico de los datos es lo que hace que resulte habitual que el subtipo usado como residual (“otras administraciones”) sea el grupo mayoritario.

En este caso la oficina que más casos registró fue la de Galicia, con un total del 55,9% de los casos. Los casos de denegación de acceso a prestaciones y servicios públicos representaron un total del 17% de todos los casos, siendo un porcentaje mayor al del año anterior, que fue del 12%.

El racismo institucional <sup>6</sup> volvió a ser por segundo año consecutivo el tipo de discriminación más frecuente, siendo en 2015 segundo tras los casos de conflictos y agresiones racistas. De todas maneras, esto no suele ser lo habitual y normalmente los casos más frecuentes suelen ser los de



racismo institucional. Este año fueron un total del 20,2% de los casos de discriminación, lo que supone una bajada significativa respecto al 26% del año anterior. En este ámbito, se dieron casos, mayoritariamente, en los trámites de extranjería, siendo estos el 54,3% del total. Asimismo, la nacionalidad fue un 12,9% del total de los casos y las CIEs un 7,1%, dándose el resto de casos en otras situaciones diferentes. El 70% de los casos se registraron en Aragón.

---

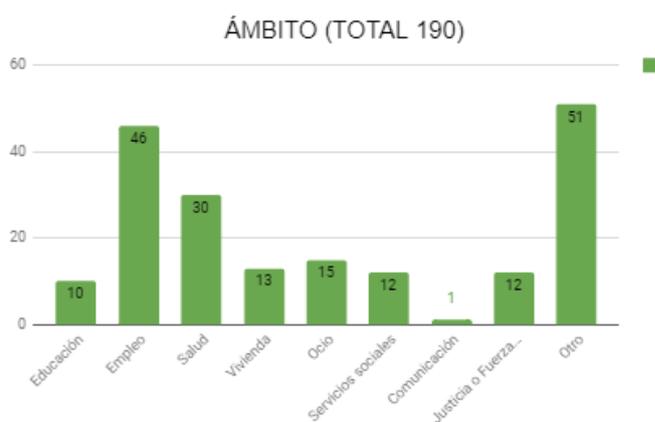
<sup>6</sup> Gráfico V. Racismo institucional

Casi la totalidad de casos de abusos de las fuerzas de seguridad<sup>7</sup> se dieron por parte de la seguridad pública, siendo el 92,7% de todos los casos. Este tipo de discriminación representó este año el 15,9% del totalidad de los casos de discriminación, casi lo mismo que el 15% de 2016, y fue especialmente denunciada en Catalunya, de donde son el 47,3% de los casos.



Por último, para acabar hablando sobre los tipos de discriminación, también hubo casos de discriminación de extrema derecha y delitos de odio y discriminación laboral, siendo respectivamente el 3,5% y el 15,6%. Los primeros casos representan una disminución respecto al 5% del año anterior y los últimos un aumento frente al 13%. El 58,3% de los casos de extrema derecha y discursos de odio sucedieron en Catalunya y Aragón, por su parte, registró el 74,1% de los casos de discriminación laboral.

## ÁMBITO DE DISCRIMINACIÓN



Si analizamos los resultados relativos al ámbito en el que se dió la discriminación, para empezar, cabría destacar que los resultados relativos al ámbito tan solo se han recogido en las oficinas de Aragón y Galicia, por lo que se puede ver que la cantidad de casos es

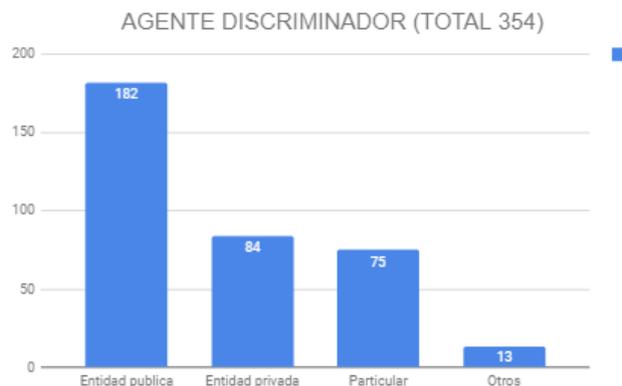
<sup>7</sup> Gráfico VI. Abusos de las fuerzas de seguridad

considerablemente menor al de otros gráficos.

Viendo los resultados reflejados en el gráfico VII<sup>8</sup>, podríamos ver que la gran mayoría de casos recogidos fueron en ámbitos clasificados en la categoría de otros, hecho que se debe a la dificultad de clasificación, puesto que de tener que clasificar en más grupos la cantidad de categorías sería demasiado grande como para ser clara y hacer comparaciones estadísticas. El grupo otro es concretamente el 26,8% del total de los casos, grupo al que sigue el empleo con un 24,2% y el ámbito sanitario con un 15,8%. El resto de grupos serían el de ocio (7,9%), vivienda (6,8%), Servicios Sociales y Justicia o Fuerzas de Seguridad (ambos con un 6,3%), educación (1,9%) y comunicación (0,5%).

## AGENTE DISCRIMINADOR

Una vez habiendo terminado de explicar los datos sobre el tipo de discriminación que se registraron, debemos seguir analizando el ámbito en que dichos casos se dieron. En la siguiente tabla tenemos recogidos los datos al respecto:



Como se puede observar<sup>9</sup>, más o menos la mitad de los casos se dieron por parte de entidades públicas, concretamente el 51,4% de los casos. Las entidades privadas fueron el agente discriminador en el 23,7% de los casos, seguidas por particulares que representaron el 21,2% de los casos. Respecto al año anterior, hubo cambios en la distribución de los casos, habiendo un aumento en la discriminación por parte de

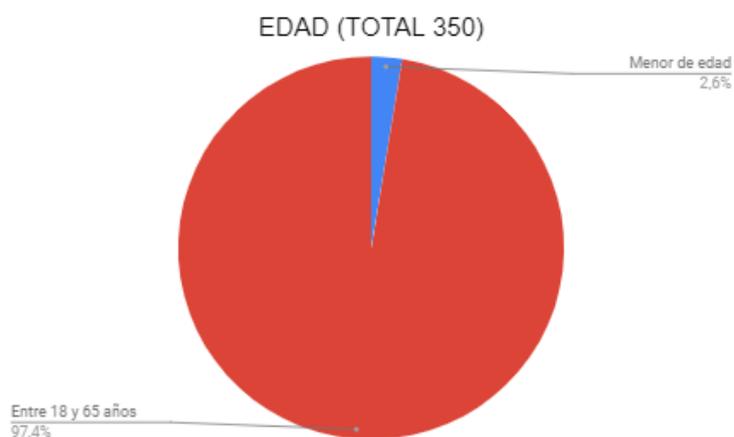
<sup>8</sup> Gráfico VII. Ámbito

<sup>9</sup> Gráfico VIII. Agente discriminador

entidades públicas que fueron el agente discriminador en el 41% de los casos en 2016, y disminuido en el resto de los casos, que fueron el 29,8% en el caso de entidades privadas y el 26,1% en el caso de particulares.

## EDAD, ORIGEN, SITUACIÓN ADMINISTRATIVA Y GÉNERO

Tras haber analizado los resultados relativos al tipo de discriminación y al agente discriminador, pasaremos a hacer un breve análisis de los datos relativos al denunciante, analizando cuáles fueron los perfiles de denunciantes más comunes. En concreto, los datos recogidos sobre los denunciantes fueron su edad, el género, la situación administrativa y su origen o, más bien, su nacionalidad. Para mostrar de forma visual todas las cosas de



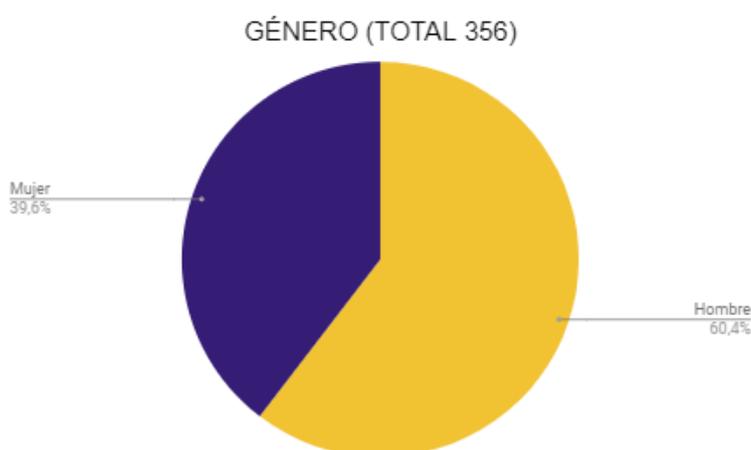
las que se va a hacer mención en las siguientes líneas, se ha hecho uso de algunos gráficos. En relación con la edad, en el gráfico que se ve abajo, concretamente el gráfico IX<sup>10</sup> que tiene como título “edad (total 350)”, se puede ver que tan sólo el 2,6% de los denunciantes fueron menores de edad, concretamente 9 de los 350 denunciantes de los que consta la edad. Esto supone un aumento respecto a 2016, en el que las personas denunciantes menores de edad fueron dos. Por tanto, se entiende que o bien las personas mayores de edad son las más discriminadas, o bien, y más probablemente, las personas menores no se atreven o no saben cómo denunciar, entre otras posibles causas.

---

<sup>10</sup> Gráfico IX. Edad

En cuanto al género de las personas denunciantes, en el gráfico X<sup>11</sup> mostrado abajo se puede ver que el 60,4% de los denunciantes fueron hombres, lo que no tiene porque significar que los hombres hayan sido más discriminados que las mujeres. De hecho, en siguientes capítulos se tratará de forma más específica el trato discriminatorio y la opresión que las mujeres sufren, por lo que podrá hacerse un imagen tal vez más clara de la situación de mujeres racializadas y/o migrantes. Dentro de cada tipo de opresión, en prácticamente todas las categorías se han recogido más casos de hombres que de mujeres, destacando la diferencia en el

ámbito del racismo institucional, donde el 71,4% de las denuncias fue de hombres. Esta situación también se dio en el informe del año anterior, en el que se apreciaba cómo el 76,6% de las personas denunciantes en dicho ámbito fueron hombres,



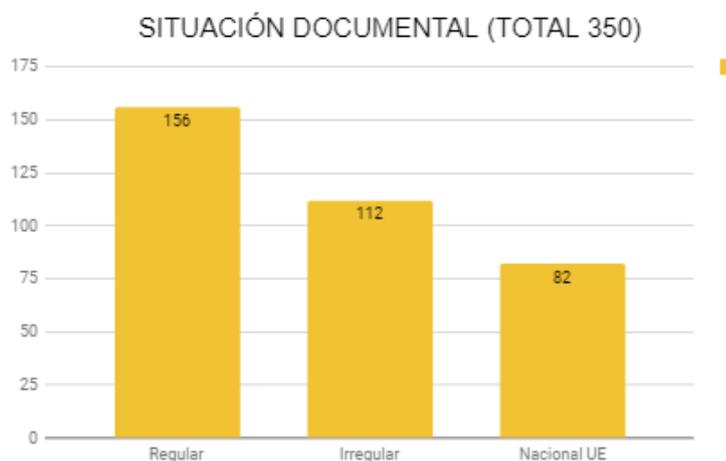
frente al 23,3% de las mujeres. De cualquier manera, es importante volver a hacer énfasis en que los datos recogidos en este informe no son un fiel reflejo del total de la realidad, puesto que la gran mayoría de casos de discriminación no se denuncian y, como ya se ha destacado anteriormente, puede haber diversos factores que provoquen que no haya denuncias. Además la muestra recogida es de un total de 356 denuncias y tan sólo representa los casos recogidos en las oficinas de Aragón, Galicia, Navarra, Gipuzkoa y Catalunya, lo que nos daría únicamente una visión parcial de la realidad que se da. Por ello, los datos aportados no buscan dar una descripción del racismo y la discriminación en el Estado español, sino que buscan denunciar la situación vivida y aportar algo de luz a la cuestión, visibilizando una realidad y hablando de ella.

---

<sup>11</sup> Gráfico X. Género

En cuanto a la situación documental<sup>12</sup>, la mayoría de los denunciantes fueron personas en situación regular, un total de 156 casos que representaría el 44,6% de los denunciantes.

También hubo un número considerable de denuncias de personas en situación irregular, como se puede apreciar en el gráfico X, siendo un total de 112 personas, un 32% del total. Por último, los nacionales de la Unión



Europea resultaron ser 82 casos, un total de 23,4%. Como en los anteriores casos, en lo relativo a la situación documental también debería de tenerse en cuenta que diversos factores podrían haber influido en la denuncia o no denuncia de situaciones discriminatorias. En el caso de personas en situación irregular, puede que dicha situación empujara a muchas personas a no denunciar las situaciones y discriminaciones vividas, entre otras razones, por el miedo a que una denuncia pudiera meterles en problemas por su situación de irregularidad. De hecho, hubo en el Estado casos que hacen que dicho miedo se acentúe, como el caso de una joven marroquí que al no tener papeles fue detenida el día que iba al juzgado porque había demandado a un asador por despido improcedente al ser despedida tras sufrir un accidente laboral en el que se amputó un dedo. Este caso sucedió en abril y es uno de los muchos factores que pueden provocar la no denuncia por parte de personas en situación irregular.

<sup>12</sup> Gráfico XI. Situación documental

En cualquier caso, se puede confirmar, como se hizo en el informe del año anterior, que la situación de regularidad es un factor que contribuye a dar el paso para interponer la denuncia.

En lo que respecta a la nacionalidad, tratado como origen en anteriores informes, la clasificación se hizo por continentes, haciendo ciertas subclasificaciones en diferentes continentes. En África

se diferenció entre África subsahariana y el Magreb, en América se dividió la clasificación en América del norte y del sur y en Europa se diferenció entre Europa Occidental y Oriental.



En el caso de Asia, a

pesar de tratarse de un continente realmente grande, no se hicieron subclasificaciones debido a la escasa cantidad de denuncias recibidas. Por otra parte, observamos que la cantidad total es de 379, una cantidad superior al total de 356 denuncias recibidas, lo que hace suponer que tal vez algunas de las personas denunciadas tuvieran doble nacionalidad, aunque también podría tratarse de algún error en la clasificación.

En cualquier caso, según los datos recogidos, el 29,3% de los denunciados<sup>13</sup> fueron nacionales de algún país del África subsahariana, siendo este el grupo mayoritario. Por su parte, el segundo grupo mayoritario fue el de denunciados del Magreb, siendo el 16,9% del total. Los siguientes grupos fueron los de Europa Occidental (15%), y América del sur (14,2%). El grupo más pequeño pertenece, como ya se ha dicho, a los nacionales de países asiáticos, siendo el 1,8% de todos los casos. Las denuncias de nacionales de

<sup>13</sup> Gráfico XII. Nacionalidad

Europa Oriental fueron el segundo grupo con menor cantidad de denuncias con el 6,1% del total. Por su parte, tanto los denunciante con nacionalidad del Estado español como los denunciante de América del norte fueron el 8,2%.

Por lo que se puede apreciar, la mayor cantidad de denuncias corresponde a las personas del continente africano, pues estos corresponden a los dos grupos de personas con mayor cantidad de denuncias, un fenómeno que se ha repetido en informes de años anteriores.

## RECORRIDO JUDICIAL DE LOS CASOS

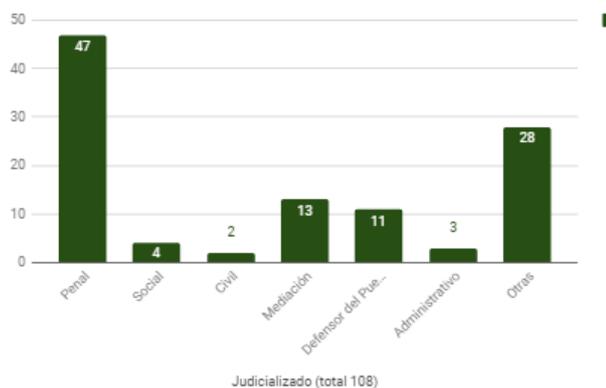
A pesar de que la judicialización de las denuncias y la asistencia en dichos procesos sea una opción, no todos los casos recogidos en las OID tienen una respuesta judicial, tanto porque hay ocasiones en las que las denuncias buscan únicamente dejar constancia de un hecho discriminatorio como porque la vía judicial no es la más apropiada para dar solución. Por lo tanto, en esta sección del capítulo se hablará tanto de casos judicializados, en los que también entran casos en los que se ha llegado a algún acuerdo por lo que al final no han llegado a los juzgados, como de casos no judicializados. En las siguientes tablas y gráficos podemos apreciar la cantidad de casos judicializados y no judicializados con sus clasificaciones correspondientes.

Judicializado (total 108)	<sup>14</sup>
Penal	47
Social	4
Civil	2
Mediación	13
Defensor del Pueblo	11
Administrativo	3
Otras	28

<sup>14</sup> \*Tabla de casos judicializados

Según se observa en la tabla, la gran mayoría de casos judicializados se dieron por lo penal, concretamente el 43,5%. Por su parte, el 72,3% de los casos por vía penal se dieron en Catalunya. También se aprecia un gran número de casos judicializados clasificados en la categoría “otras”, siendo este un 25,9% del total. Es una situación parecida a la del año anterior, cuando los casos judicializados por la vía penal fueron un total del 40,4% de los casos. Además, también la categoría otras fue mencionable con un 17,5%, aunque frente al 12% de los casos de mediación del año 2017, en el año 2016 los casos de mediación fueron más numerosos siendo el 23,7% del total. En el caso del año 2017, también hubo bastantes casos de judicialización a través del Defensor del Pueblo, siendo estos casos el 10,2% del total, siendo bastante más numerosos que el año anterior, cuando solo representaron el 1,8% del total de los casos.

El resto de las categorías<sup>15</sup> fueron la social con un 3,7%, la administrativa con un 2,8% y la civil con un 1,9%.



Tras haber visto los cambios respecto al año anterior y mostrado los resultados de manera más visual gracias al uso del gráfico XIII, habría que prestar atención a los resultados relativos a los casos no judicializados, los cuales son un total de 185 casos.

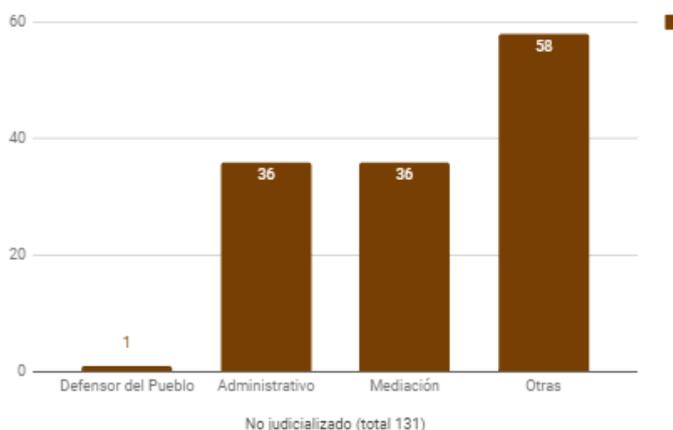
Antes de comenzar con el análisis, sería importante mencionar que se da una diferencia de totales en la tabla correspondiente, ya que en Aragón en los casos no judicializados usaron una subcategoría denominada “recurso, mediación, arreglo extraproceso” en el que no aparece especificado el subgrupo al que las denuncias corresponderían, por lo que

<sup>15</sup> Gráfico XIII. Judicializado

habría un total de 54 denuncias que no están clasificadas en los grupos o categorías que se usaron para la clasificación.

No judicializado (total 185)	
Defensor del Pueblo	1
Administrativo	36
Mediación	36
Otras	58

En la tabla<sup>1617</sup> se aprecia que 58 casos, un total del 44,3% del total de 131 casos que sí que se han clasificado, habría sido solucionado por vías que no están especificadas en la clasificación. Además, tanto la vía administrativa como la mediación fueron la vía optada en el 27,5% de los casos. Por su parte, el Defensor del Pueblo tan sólo intervino en un caso, siendo este el 0,8% del total, por lo tanto.



No se puede dejar de mencionar que un total de 148 casos no fueron denunciados por decisión de la persona que acudió a la oficina y que un total de 15 casos no fueron denunciados porque hubo dificultades, que en ninguno de los territorios que recogieron

<sup>16</sup> Tabla de no judicializado

<sup>17</sup> Gráfico XIV. No judicializado

dichos datos se especifican, sabiéndose tan solo, por lo tanto, que la denuncia no se pudo llevar adelante en contra de la voluntad de la persona afectada.

Cabe destacar que las dificultades a la hora de denunciar pueden deberse tanto a factores propios de la persona denunciante, como a factores externos o mixtos. También cabe destacar las dificultades en el orden procesal o administrativo que podrían influir en el hecho de que las personas no denuncien, por lo que deberían de ser corregidas para potenciar que las personas que sufren discriminación denuncien.

### **CASOS RECOGIDOS EN LA WEB.**

En la web de la federación estatal de SOS Racismo <https://sosracismo.eu/> existe la posibilidad de poder presentar denuncias que son derivadas a los diferentes territorios. Al no ser denuncias presenciales no se han incluido en la estadística general que hemos presentado ya que faltaría información sobre la persona denunciante (género, situación administrativa, edad, etc.) Por otro lado la reparación y gestión del caso requiere un tajamiento diferente ya que en muchas de estas denuncias no hay presencia territorial de SOS Racismo.

Por otro lado y tal como se observa en el cuadro adjunto las demandas que se formulan a través de la web poseen unas características que escapan a la clasificación de casos que se maneja en los territorios. De ahí que se haya optado por añadir nuevos marcadores.

En total se registraron 41 casos clasificado en los siguientes ámbitos:

	En el espacio publico	4
Conflictos y agresiones racistas	Vecinales	1
	Otros	
Denegación de acceso a prestaciones y servicios privados	Bancos	
	Locales de ocio y restaurantes	3
	Vivienda	1
	Otros	4
Denegación de acceso a prestaciones y servicios públicos	Asistencia sanitaria	
	Empleo	
	Otras administraciones	1
Discriminación laboral		2
Extrema derecha y discurso del odio		4
Racismo institucional	CIES	
	Nacionalidad	
	Tramites extranjería	
	Otros	
Abusos fuerzas de seguridad	Seguridad pública	2
Otras demandas		
	Seguridad privada	
OTRAS DEMANDAS	Información jurídica	5
	¿Qué hacer frente al racismo?	3
	Denuncias sobre centros de menores	1
	Otros	9

**CONTROL MIGRATORIO EN LA FRONTERA DE  
IRÚN Y RED DE ACOGIDA**

A partir del atentado yihadista producido el 7 de enero de 2015 contra el semanario satírico de izquierdas Charlie Hebdo, cuya consecuencia fueron 12 muertos y 11 heridos, la situación de alarma en Francia aumentó de manera considerable. Sin embargo, el momento máximo de tensión se dio cuando el 13 de noviembre del mismo año hubo varios ataques yihadistas en diferentes puntos de París. En concreto, hubo tres ataques suicidas, uno de ellos en el Estadio de Francia y dos en las cercanías, un tiroteo en la calle Bichat, otro en la en la calle de Charonne y disparos y toma de rehenes en el Teatro Bataclan. Una de las medidas adoptadas por el gobierno tras estos atentados fue decretar el estado de alarma cuya consecuencia inmediata fue el control policial y del ejercito de las fronteras y la reinstauración de facto de las fronteras interiores de Francia.

Más adelante, en verano de 2016, coincidiendo con la celebración de la Eurocopa y del Tour, los controles policiales en los pasos fronterizos se incrementaron en número y también lo hicieron los rechazos y no admisiones de personas extranjeras no comunitarias procedentes de España. Hasta entonces, según fuentes policiales, el procedimiento de devoluciones de los no admitidos se realizaba de manera tasada y de forma bilateral, acordada por ambas partes, es decir, Francia y España. Sin embargo, con el pretexto de la amenaza terrorista, Francia comenzó a actuar de manera unilateral y rechazando directamente a las personas que, según su criterio, no reunían los requisitos de acceso a su territorio, lo que provocó que al menos en la frontera de Irún con Hendaia, dichas personas quedasen taponadas en los tres pasos: los puentes de Behobia y Santiago y el peaje de Biriadou.

Pero con anterioridad al año 2016 se produce otro acontecimiento que impulsa este control de fronteras interiores por parte de otros países de la Unión Europea. Nos referimos a la llegada de personas refugiadas en el verano del año 2015. Austria fue el primer país que en septiembre de 2015 de manera unilateral reinstauró el control fronterizo. En la actualidad, aplican controles en las fronteras internas seis países del espacio Schengen: Francia, Alemania, Austria, Dinamarca, Suecia y Noruega (este último no es miembro de la UE). En la reunión de ministros de Justicia e Interior celebrada en

octubre del pasado año se comienza a debatir una propuesta de modificación de las condiciones que el Convenio de Aplicación de Schengen fija para la reinstauración del control de las fronteras interiores. Desde el comienzo se visibilizan dos grupos: uno defiende la idea de reformar el código Schengen para prolongar esos controles frente a las amenazas a la seguridad, En ese grupo se incluyen Francia, Alemania, Dinamarca y Austria, apoyados por España, Finlandia y otras delegaciones, La otra mitad de estados, entre los que figuran Eslovenia, Hungría, Polonia y Eslovaquia, incide en la necesidad de preservar la Europa "sin fronteras". Mientras la Comisión propone modificar los plazos y las condiciones para reinstaurar las fronteras, los países antes mencionados han ido solicitando desde 2015 varias prorrogas la última de las cuales finalizaba en noviembre de este año. No obstante, Alemania, Austria, Dinamarca, Suecia y Noruega han solicitado una nueva prórroga de seis meses que finalizará en mayo de 2019.

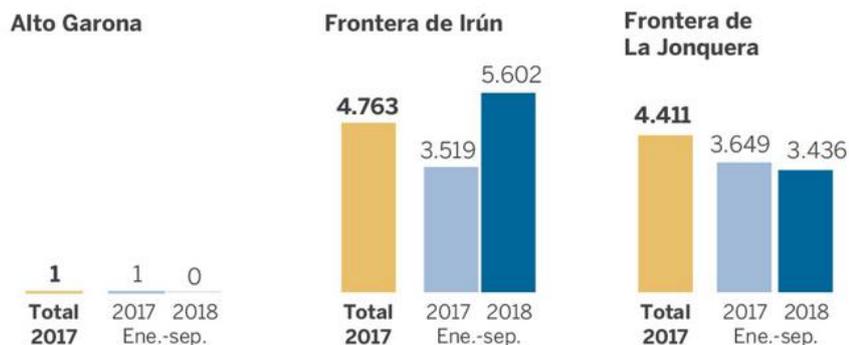
En este contexto los controles en la frontera se han ido haciendo cada vez más duros y discriminatorios para las personas migrantes. Contabilizar las devoluciones que se realizan en la frontera hispano francesa como consecuencia de este control policial no es una tarea fácil. El 26 de noviembre de 2002 Francia y España firmaron en Málaga un acuerdo de readmisión de personas en situación irregular. Se trata de un acuerdo por el que ambos países se comprometen a aceptar las personas que son devueltas por encontrarse en situación irregular y son interceptadas en el plazo de cuatro horas desde que cruzaran la frontera. Según este acuerdo, para el paso fronterizo de Irún la comisaría conjunta de Biriadou es el punto de entrega y recepción de las personas a las que se les traslada a la Comisaria de Irún y se les incoa un expediente de expulsión por estancia irregular en España.

Sin embargo, la realidad indica que junto a este procedimiento establecido en el acuerdo de readmisión hay un número muy importante de devoluciones que se realizan al margen de cualquier procedimiento. Las personas interceptadas en el lado francés son devueltas por la policía francesa a Irún sin una comunicación previa a la policía española. A través

de algunas noticias aparecidas en los medios podemos conocer estos datos “extraoficiales”. El profesor de la UPV Iker Barbero los ha ordenado en el siguiente cuadro.

En primer llama la atención la magnitud de los datos, por un lado, en el 2017 se realizaron 9175 rechazos que, en comparación con los datos en la aplicación del Acuerdo de Málaga

**POR DEPARTAMENTOS**



Fuente: elaboración propia. EL PAÍS

de 2002, ofrecidos por el Ministerio de Interior español en pregunta parlamentaria al senador de EH Bildu, Jon Iñarritu (684/33397), para el mismo año, “tan solo” eran 2690 readmisiones desde Francia hacia España, es decir que se producen tres veces más. Eso ya nos dice que el procedimiento determinado legalmente para la entrega entre ambas autoridades no es el más empleado, porque habría que preguntarse por la cobertura legal del procedimiento empleado mayoritariamente.

También es muy interesante reseñar que en los nueve primeros meses del 2018 ya se han efectuado en toda la frontera casi tantas devoluciones (9.038) como en el año anterior (9175).

Si nos fijamos concretamente en los nuevos rechazos realizadas por la policía francesa vemos que el departamento 64, lo que incluye la Comunidades de País Vasco y Navarra, y parte del Huesca (aunque podemos entender que sobre todo es el paso fronterizo de Irun-Hendaia), no solo es la zona fronteriza más activa sino que además ha experimentado un incremento del 62% entre el 2017 y el 2018, en los nueve primeros meses.

La frontera oriental también es significativa con 4411 el 2017 y 3436 en 2018 (la evolución para los nueve primeros meses ha experimentado un decrecimiento del 6%).

Sin embargo contrasta con los datos que ofrecía el ministerio de interior ya que situaba a la Junquera con el número más alto de readmisiones en la aplicación del acuerdo Málaga con 1923.

Si nos fijamos en las medias de rechazo diarias, vemos que en el paso fronterizo occidental se han pasado desde 9,6 en 2017 a 15,3 en el 2018 mientras que los pasos orientales se mantienen en torno al 9.5- 10. Los 15 rechazos de media al día contrastaban con los datos que puedan estar dando el sindicato policial francés UNSA, de 15 arrestados a la hora o 10.500 es lo que va de año. Por tanto, podemos esperar no solo que a fin de año la cifra sea mucho mayor, sino que además es posible que no sean todos los rechazos que se producen efectivamente.

Ante toda esta situación, el punto de inflexión resultó ser el 18 de junio de 2018, cuando un autobús procedente del sur de la península llegó a la estación donostiarra con un total de 46 personas de origen subsahariano. En concreto, estas personas vinieron de la comunidad autónoma de Andalucía, donde en las últimas semanas habían registrado entradas masivas de extranjeros procedentes de África. De este total de 46 personas, tan solo una veintena fueron recogidas por los servicios de la Cruz Roja, que les prestó las primeras atenciones y les informó de los derechos que les correspondía y de los recursos existentes.

Poco tiempo después, a finales de junio llega otro autobús con más de 30 personas subsaharianas. No es casualidad que esto suceda, pues además de que en el sur el flujo migratorio aumentó, también hay que tener en cuenta el hecho de que el territorio se encuentra próximo a la frontera con el Estado francés, lo que convertiría este espacio en un punto estratégico, siendo o bien una vía de tránsito o, al menos, un sitio donde estar por un corto periodo de tiempo antes de cruzar, o intentar cruzar, la frontera.

Ante ello, se hizo más visible que nunca la necesidad de crear una red de acogida para ayudar y cubrir las necesidades de estas personas, de las cuales la gran mayoría, como ya se ha hecho patente, busca cruzar la frontera hacia el Estado Francés para, o bien

quedarse allí, o cruzar a otros países más allá. La Red de Acogida se creó ante el problema de la llegada de migrantes en tránsito, puesto que los recursos de los que se hacían uso las instituciones y demás organizaciones a cargo no eran suficientes para cubrir todas las necesidades ni tampoco llegaban a atender a todas las personas. Por ello, la Red surgió en un principio de la colaboración de entidades como SOS Racismo, convirtiéndose para septiembre en un grupo de cerca de 140 personas comprometidas.

El 27 de julio se organiza un desayuno solidario frente al ayuntamiento de Irun para denunciar que alrededor de unas 15 personas llevaban una semana durmiendo en los alrededores de la estación de RENFE. A partir de ese momento se activa la solidaridad ciudadana a través de la red y la respuesta institucional que desde el comienzo ha ido por detrás de a las necesidades detectadas.

En aquel entonces el grupo tenía su base de operaciones en la casa ocupada “gaztetze” de Lakaxita en la calle Anaka de Irún, pero a principios de octubre decidieron dismantelar los servicios prestados en dicho lugar por entender que la situación en este lugar era insostenible, por lo que se trasladaron a una ubicación emplazada en frente de la sede de los Servicios Sociales del municipio. La Red de Acogida realizó un comunicado que solicitaba la colaboración en el traslado que se fijó para el día 10 de octubre.

Como ya se ha mencionado, los recursos a dispuestos para ayudar a estas personas no han sido suficientes, por lo que uno de los principales trabajos de dicha Red ha sido el de presionar para que las instituciones, entre otros, facilitaran más recursos y también tiempo a estas personas, ya que el tiempo límite para dormir en el albergue de Martindozenea de estancia temporal sería de un total de 3 días, pudiéndose alargar a 5 en caso de que hubiera plazas disponibles. Este tiempo no es suficiente para que estas personas puedan organizar sus próximos pasos.

A finales de agosto se hizo saber que Irún contaría con 22 nuevas plazas en centros de acogida, en un espacio diferente al del actual centro, al que se destinarían mujeres, menores y colectivos vulnerables. Esto se realizó por un acuerdo entre el Gobierno

Vasco, el Ayuntamiento de Irún y la Cruz Roja, que también estableció 235 plazas de acogida temporal de emergencia según el comunicado que realizaron.

En cuanto al centro de Irún, esta ampliación tendría como resultado la elevación del total de capacidad de su centro a 82 personas, hecho importante teniendo en cuenta el gran número de personas que transitan en esta zona los últimos meses por su cercanía con la frontera con el Estado francés, como ya hemos mencionado anteriormente. El nuevo espacio estará separado del espacio en el que se encontrarían los hombres adultos y se ocuparía de dar asesoramiento, alojar, dar de comer y beber y facilitar la conexión comunicativa a través de redes wifi para poder así hablar con sus familias y amigos. Cruz Roja tomó la responsabilidad de ofrecer asistencia sanitaria y de dar la posibilidad de trasladar a los servicios de Urgencias del Departamento de Salud del Gobierno Vasco en caso de darse la necesidad.

En cualquier caso, el centro de Irún situado en el colegio Leka Enea se planteó para ser desmantelado al comienzo del curso escolar, por lo que sería necesario buscar alternativas para poder así reubicar a los migrantes.

El día 1 de septiembre, el mismo día de la apertura del albergue, la Red ofreció una rueda de prensa en la que varios de sus portavoces rechazaron la aparición de unas pintadas contrarias a la acogida.. Por otro lado, aun valorando de manera positiva la apertura del albergue, consideraron necesario insistir en la necesidad de cubrir algunos aspectos para lograr una acogida digna e integral.

Denunciaron igualmente que a pesar de haber plazas disponibles en el albergue seguía habiendo camas vacías y la gente acababa durmiendo en la calle o en el gaztetxe Lakaxita, en el que las condiciones para estas personas no resultaban ser las mejores..

Tres semanas más tarde, la Red organizó un acto simbólico que consistió en un almuerzo solidario en el que denunciaron la restricción padecida por los migrantes que llegan a Irún a la hora de acceder al albergue, puesto que las plazas dispuestas no se ocupaban, a pesar de haber varias personas durmiendo en la calle y de que el flujo de migrantes transitorios

en espera para cruzar la frontera seguía en aumento. La Red denunció que las medidas adoptadas por el Ayuntamiento habían resultado ser mínimas y que se habían endurecido con el tiempo.

Entre otras medidas, se impidió el acceso a los dispositivos a las personas que llevaban más de 30 días en la península, recordando, además, que los migrantes necesitan al menos dos semanas desde que llegan a la península para poder llegar a Irún. Por otra parte, hicieron saber que a los migrantes se les pedía la orden de devolución de la policía para tener acceso al albergue, orden que no todos tienen, por lo que ello dejaría fuera de dichos dispositivos a muchas personas, teniendo que dormir en la calle, muchos de ellos bajo un toldo en el exterior del gaztetxe Lakaxita. Se incidió en la rigidez de los horarios que obliga a permanecer fuera del recurso durante gran parte del día. También hicieron saber que varias personas con problemas de salud graves estaban carentes de seguimiento, por lo que la Red se hizo cargo de estas personas.

En octubre la Red de Acogida de Irún instó a las instituciones para que se abriera un centro de día para las personas en tránsito, calificando de inaceptable que las personas tuvieran que pasar el día en la calle, como ya habían hecho anteriormente en la rueda de prensa que dieron el 1 de septiembre. Además, la llegada del frío hace que la necesidad de dicho centro sea aún más grande, asegurando que las condiciones en las que se encuentran las personas en el punto de atención instalado en los soportales del Ayuntamiento son inaceptables. También acusaron al Ayuntamiento de no haber cumplido con sus compromisos, por lo que la propuesta de flexibilizar el horario de acogida del albergue de Martindozenea no se habría cumplido. Aseguraron, por otra parte, que la atención específica a las mujeres resultaba tener serias carencias, exigiendo que también se cumplieran los compromisos que se tomaron en ese sentido.

En la cuestión de centros de acogida de día, le dieron especial importancia a la atención de mujeres y niños, puesto que sería necesario cubrir las necesidades concretas de mujeres, menores y enfermos que, aun siendo atendidos, aunque no tenían un seguimiento integral.

La red ciudadana se divide en varias comisiones. El grupo de acogida se desplaza a los alrededores de la frontera con Francia y recoge e informa a las personas que han sido devueltas por la policía francesa sobre los recursos existentes. Este grupo vuelve a la frontera al acabar el día. Hay un grupo que ha dado entre 20 y 25 comidas diarias desde su puesta en marcha; a fecha de hoy se estima en más de 3.000 las comidas servidas. Otro grupo ha distribuido alrededor de 2.000 prendas cedidas por las vecinas y vecinos de Irún. La Comisión de Asesoramiento se encarga de informar sobre la situación legal de estas personas y en su caso los trámites a realizar para solicitar protección internacional. Una comisión de sanidad se ha encargado de detectar y derivar a centros sanitarios personas que requerían atención sanitaria, habiéndose atendido dos casos de especial gravedad. El grupo de reciente creación es la comisión de género que trabaja en la atención de mujeres y en introducir la perspectiva de género en el trabajo de acogida.

A modo de balance del trabajo realizado por la red Ciudadana de Irún cabe señalar que durante este tiempo se han atendido más de 2.500 personas, una media de 25 personas al día. Esto significa que entre 20 y 25 personas logran pasar todos los días el control fronterizo. Y a contrario, alrededor de 30 personas acuden diariamente a la red, de ellas unas 10 han sido devueltas en aplicación del acuerdo hispano francés y unas 20 han sido rechazadas sin ningún tipo de procedimiento. El balance final arroja una media diaria de entre 60 y 80 personas atendidas en el albergue y en los recursos de la red.

Se han atendido a más de 15 menores no acompañados aunque la cifra real de menores es superior; ocurre que en muchas ocasiones priorizan su proyecto migratorio y no manifiestan que son menores. Durante este tiempo han pasado por la red más de 100 mujeres, muchas acompañadas de niños y niñas de corta edad. En cuanto a las procedencias, aproximadamente la mitad de personas atendidas manifestaban proceder de Guinea Conakri; un 40% procedían de Costa de Marfil. El resto se distribuye entre varias nacionalidades: Yemen, Sierra Leona y un grupo pequeño de procedencia árabe.

En noviembre, el albergue Martindozenea ha sido habilitado como recurso de emergencia para la atención de migrantes, prestando atención las 24 horas del día. La Red de Acogida acompañó a una veintena de migrantes hasta el centro, comprobando que la Cruz Roja, encargada de la gestión, no disponía del personal suficiente para prestar atención durante la jornada completa, hecho que fue confirmado por fuentes municipales que achacaron dicha falta a un problema de descoordinación con el Gobierno Vasco.

No obstante, los migrantes que cumplían con los requisitos de admisión pudieron entrar al edificio, aunque la Cruz Roja señaló que el servicio de 24 horas se pondría en activo algunos días más tarde.

Además, se ha eliminado uno de los requisitos de admisión, en concreto el problemático requisito que impedía acceder a los dispositivos a aquellos migrantes que llevasen más de 30 días de estancia en el Estado español. A partir de noviembre, los migrantes únicamente deberían de presentar un documento de devolución de la Policía Nacional a su llegada al sur de la península. Por otra parte, el requisito de cinco días máximos de estancia se mantuvo, por lo que unas 15 personas quedaron fuera del centro el día 2 de noviembre, lo que hace que las medidas tomadas sean insuficientes.

Junto a las actividades desarrolladas en Irun hay que mencionar los acontecimientos ocurridos en Donostia. La gestión del albergue de Zorroaga fue objeto de diversos desencuentros con la red ciudadana costillada al igual que la de Irún por entidades y colaboraciones individuales. Alrededor de medio centenar de personas a fecha 7 de septiembre de este año habían atendido a 200 personas, 150 hombres, 13 mujeres y un niño y una niña llegadas a Zorroaga en autobuses fletados por Cruz Roja desde Andalucía. Otras 30 habían sido encontradas durmiendo en la calle. La atención ha consistido en recogerles a las 8 de la mañana que es cuando salen a la calle porque se cierra el recurso de Cruz Roja, acompañarles a las duchas y gestionar, a lo largo del día, el grueso de gestiones que necesitan, a saber:

- Información sobre su situación legal y posibilidades tanto de solicitar asilo como de regularizar su situación. Se hacen sesiones grupales con un abogado.
- Proporcionarles la ropa que necesitan. Normalmente ropa interior, pantalones, zapatos, mochilas y útiles de aseo.
- Ayudarles a recibir dinero de sus familias; ha sido el caso de 40 personas, para lo que necesitan identidades de gente de aquí.
- Ayudarles a reencaminarse a otras ciudades del Estado, si tienen red familiar en ellas.
- Derivación a urgencias sanitarias en siete casos.
- Recarga de móviles y proporcionarles los correspondientes accesorios (tarjeta SIM...), incluida la entrega de móviles.
- Encaminarles a Irún (125 personas) e informarles de los problemas en la frontera a quienes tienen intención de continuar su camino hacia el norte de Europa.
- Proporcionarles escucha y acompañamiento.

Unas 16 personas habían decidido quedarse en Donostia.

A finales de octubre, el ministro de Interior del Estado francés hizo saber que se iba a reforzar de nuevo la presencia policial en la frontera con Irún debido a la preocupación creciente por la que llamó presión migratoria en la zona.. Christophe Castaner, hizo saber, asimismo, que las no admisiones en la frontera habían aumentado un 60% en un año. De hecho, fuentes oficiales dijeron que entre enero y septiembre la policía había devuelto un total de 481 personas a la Policía Nacional, cifra que no reflejaría la cantidad de devoluciones que se realizan de manera no oficial.

Por su parte, el ministro de Interior Fernando Grande-Marlaska reconoció las devoluciones de inmigrantes fuera de la vía legal, asegurando que se arreglaría dicha situación, aunque aseguró que eran tan sólo acontecimientos puntuales. El ministro tuvo que hacer dichas declaraciones por un vídeo emitido por la televisión vasca ETB, que

mostraba como inmigrantes eran llevados en furgonetas por la policía francesa hasta el puente de Irún y dejaban allí a los inmigrantes subsaharianos.

Según un diagnóstico realizado sobre el trabajo transfronterizo, llevado a cabo por la Euroregión (Nueva Aquitania-Euskadi-Navarra) un total de 3.863 personas cruzan diariamente la frontera para trabajar. Si el control policial de la frontera viene motivado por razones de prevención del terrorismo, es evidente que este control se realiza con un claro perfil étnico. Y lo mismo cabe decir del resto de países que actualmente controlan sus fronteras interiores. De manera que, a modo de reflexión final, la frontera hispano francesa y las fronteras interiores en general de la Unión Europea son objeto de un control selectivo en función del perfil étnico. Esta práctica, además de ser contraria al ordenamiento interno y a resoluciones internacionales como la del Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas en el caso Rosalind Williams es discriminatoria y sola puede ser calificada como racismo institucional.

En segundo lugar, es necesario clarificar los procedimientos de devolución que se realizan en las fronteras interiores. Sin olvidar que el punto de partida del Código de Fronteras Schengen es la ausencia de controles y solo en casos tasados prevé la reinstauración de fronteras interiores. El acuerdo de readmisión hispano francés es un instrumento para que una persona que se encuentre en situación irregular en España sea devuelta si es sorprendida en Francia. Pero este acuerdo no justifica una vigilancia regular y constante de la frontera ni por parte francesa ni por parte española. Por otro lado y ante el actual vacío legal existente la Unión Europea debe clarificar cual es la situación jurídica de estas personas que son “interceptada y devuelta”: ¿tienen los derechos de cualquier persona detenida; asistencia letrada, intérprete?

Por último y al margen de cómo se han llevado a cabo las devoluciones en la frontera de Irún, lo más importante quizás de este análisis es el comportamiento de la ciudadanía irunesa. Es el segundo municipio más grande de Gipuzkoa con 61.000 habitantes y su historia está unida a la frontera. Tal vez por eso esta ciudad fronteriza tiene una especial sensibilidad hacia estas personas en tránsito. El comportamiento de la ciudadanía ha sido

y es ejemplar y un ejemplo a seguir. Y precisamente es la ciudad francesa de Bayona la que actualmente está siendo la ciudad de acogida en el tránsito hacia Europa. Con más de 17 grupos de apoyo y la ayuda del ayuntamiento de Baiona es una prueba de cómo la solidaridad local afronta un fenómeno global.



FEDERACIÓN  
S.O.S. RACISMO

Desde 1995, la Federación de Asociaciones de SOS Racismo del estado español viene analizando la situación del racismo y la xenofobia en España y en Europa mostrando las diferentes tipologías y espacios donde se manifiesta. Además del análisis de los casos de discriminación recogidos por 7 Oficinas de Información y Denuncia<sup>8</sup> (OID). Este Informe, en su edición número 23, ofrece un recorrido por las políticas de extranjería y asilo desarrolladas durante el pasado año 2017, la situación de la frontera hispanofrancesa, el ascenso de la ultraderecha, discriminación en el trabajo, acceso a la vivienda, a la educación, abusos de cuerpos policiales o agresiones racistas.

Además de los casos que se recogen en las OID, para la elaboración del Informe Anual sobre el racismo en el estado español, en el Centro de Documentación de SOS Racismo MUGAK se han revisado diariamente 23 periódicos editados en el Estado y se ha obtenido una muestra de 17.214 noticias agrupadas en los diferentes temas en los que se divide este Informe anual.

El Informe se completa con cinco colaboraciones de personas de diferentes ámbitos que desarrollan alguno de los temas tratados: tratamiento de los medios de comunicación a las personas refugiadas, extrema derecha, la discriminación en el acceso de derechos, la Europa de las Fronteras, pueblo Gitano, racismo institucional, menores, mujer etc. Este Informe Anual es el resultado del compromiso de las ocho organizaciones territoriales de SOS Racismo repartidas en el estado español (Aragón, Asturias, Bizkaia, Catalunya, Galicia, Gipuzkoa, Madrid y Navarra), de sus socios y socias y del voluntariado.



[www.sosracismo.eu](http://www.sosracismo.eu)



@FederacionSOS

INFORME ANUAL SOS RACISMO 2018